



ACTA No. 37

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a las 13:23 horas del día 25 de junio de 2020, se dio inicio a la trigésima séptima reunión de los diputados integrantes de la **COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, en la Sala Morelos, ubicada en las instalaciones de la sede del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

III.- Análisis y discusión de las siguientes iniciativas:

- **Asunto 1954** con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral, así como del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia polífticoelectoral.

Iniciador o Promovente: Dip. Fernando Álvarez Monje (PAN), Dip. Jesús Villarreal Macías (PAN), Dip. Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina (PAN)



- **Asunto 1665** con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 17 del Código Municipal y 191 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de reducir el número de regidurías en los Ayuntamientos a partir del próximo proceso de elección popular.

Iniciador o Promovente: Dip. Obed Lara Chávez (PES)

- **Asunto 1908** con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Municipal, de la Ley Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que los Regidores de los Ayuntamientos sean elegidos mediante los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como la revocación de mandato de los mismos.

Iniciador o Promovente: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)

- **Asunto 1910** con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que los Regidores de los Ayuntamientos sean elegidos mediante los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como la revocación de mandato de los mismos.

Iniciador o Promovente: Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)



- **Asunto 1959** con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Municipal y de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de perfeccionar la figura de las regidurías y su representación democrática.

Iniciador o Promovente: Dip. Alejandro Gloria González (PVEM)

- **Asunto 1862** con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de derogar del artículo 55, la fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, para derogar del artículo 41, la fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de eliminar el requisito de edad para poder ser electo Diputado.

Iniciador o Promovente: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC)

- **Asunto 1913** con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 40 de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que los candidatos independientes a Diputación Local puedan acceder a la representación proporcional con base en su porcentaje en la votación estatal válida emitida.

Iniciador o Promovente: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC)



- **Asunto 1920** con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer la figura de Diputado Migrante o Binacional.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

- **Asunto 1958** con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 28 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar el financiamiento privado a los partidos políticos.

Iniciador o Promovente: Dip. Fernando Álvarez Monje (PAN), Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)

- Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de solicitar a esta Soberanía el respeto a los principios constitucionales derivados del artículo 126, fracción I de la Constitución Política del Estado, en relación con el número de regidores que corresponde a los municipios de la Entidad, conforme a los artículos 17 del Código Municipal y 191 de la Ley Electoral.

Iniciador o promovente: Dip. Omar Bazán Flores.

IV.- Análisis y discusión de los siguientes proyectos de dictamen:

- **Asuntos 1139 y 1146** con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 54 y 78, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en lo relativo a los integrantes del Consejo Estatal y de las asambleas municipales. Así como Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar el numeral 4), del artículo



100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo referente a los requisitos de elegibilidad de los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

- **Asunto 1667** con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de eliminar el uso de anuncios espectaculares en campañas electorales.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

- **Asunto 1706** con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 43 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de que los partidos políticos puedan postular un candidato independiente en el formato de candidatura común.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

- **Asunto 1842** con carácter de decreto, a efecto de derogar del artículo 127, la fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto requisito de edad para poder ser electo miembro de un ayuntamiento o junta municipal o comisario de policía.

Iniciador o Promovente: Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (MC)



• **Asunto 1932** con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción II del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo Gobernador Constitucional del Estado.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario de MORENA

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura y hora de término de la reunión.

ASUNTOS

- I. Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)	Presidente
Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)	Secretario
Diputado Alejandro Gloria González (PVEM)	Vocal
Diputado René Frías Bencomo (PNA)	Vocal
Diputado Rubén Aguilar Jiménez (PT)	Vocal

Acudieron también, en su calidad de iniciadores, de manera presencial los Diputados Fernando Álvarez Monje (PAN), Miguel Ángel Colunga Martínez y



en forma remota los Diputados Gustavo de la Rosa Hickerson, Benjamín Carrera Chávez, Obed Lara Chávez y Lorenzo Arturo Parga Amado.

Se contó con la presencia de la Licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria Técnica de la Comisión, así como el Lic. Gustavo Olivas Coordinador General de Dictamen Legislativo.

Habiéndose verificado el quórum, el Diputado Presidente **Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)** señaló a los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión cuentan con plena validez legal.

- II. En relación al segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente, **Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)**, tras dar lectura a dicho documento correspondiente a la presente reunión, solicitó al Diputado Secretario, **Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)**, que consultara a los legisladores presentes si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, el cual se aprobó por **unanimidad** de presentes.
- III. En cuanto al siguiente punto del orden del día, el Diputado Presidente, **Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)**, solicitó a la Secretaría Técnica realizara una síntesis de las iniciativas enlistadas.



La Secretaria Técnica inicia con el asunto **1954**, que es una iniciativa de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Electoral, así como del Código Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia político-electoral.

Respecto a este tema solicita el uso de la voz el Diputado **Fernando Álvarez Monje** (PAN), quien es uno de los iniciadores, comenta que este asunto tiene varios propósitos, básicamente tiene que ver con integrar en la misma conceptos que fueron vertidos en el mismo Congreso por los Consejeros y Consejeras del Instituto Estatal Electoral y se tomó nota de comentarios de algunos magistrados del Tribunal Estatal Electoral, para tratar de darle viabilidad, certeza y seguridad a lo que es el proceso total que se plantea y con esto ayudar a allanar los trabajos administrativos y de procedimientos de parte de la autoridad electoral en relación con los partidos políticos y de manera eventual con algún candidato.

Se agrega también una parte que tiene que ver con la elección de los seccionales y con las juntas municipales de los municipios, que se dejaban siempre a la suerte de que la ejecutaran los ayuntamientos que ya habían ganado y que habían tomado protesta meses atrás, ahora se le delega a la autoridad electoral, finalmente es una elección.

Y algo muy sustantivo de la iniciativa está en el planteamiento del tema que tiene que ver con la paridad, la igualdad, en la postulación de candidatos



que hacen los partidos políticos al interior ya sea de los mismos institutos o en coalición, respecto de los bloques que determina ya la ley de mayor rentabilidad o competitividad en este caso, para que candidaturas de hombres y mujeres atiendan ya este principio paritario y que puedan competir y no se reserven los mejores distritos o los mejores municipios para cargos de síndicos o ayuntamientos en una parte de prioridad, sino que sea efectivamente igualitaria en la postulación.

Entonces la idea es que en el artículo 104 de la Ley Electoral, pueda establecerse un mecanismo que no deje lugar a dudas de cómo cada partido político decidirá conformar estos bloques de competitividad, guardando y reservando la posibilidad de que quienes tengan un derecho de ser reelectos se le tome en cuenta también.

También comenta que en el articulado está explicado lo de los bloques de competitividad, todo deviene de una fórmula, se explica a sugerencia de un magistrado electoral que era preferible se distribuyera paso a paso como se llega a esta conclusión.

El Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN) pregunta a los Diputados integrantes de la Comisión si tienen algún comentario que hacer respecto de la iniciativa en análisis, al no haber ninguna participación se somete a votación el sentido del dictamen, **aprobándose por unanimidad** que se instruya a la Secretaria Técnica elabore un proyecto en sentido positivo.



Para continuar con los asuntos enlistados, el Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), le solicita al Diputado **Fernando Álvarez Monje** (PAN) les de sus argumentos como iniciador sobre el **asunto 1958**, mediante la cual se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 28 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar el financiamiento privado a los partidos políticos.

El Diputado **Álvarez Monje** (PAN), expresa que esta iniciativa tiene que ver con un tema que está plasmado ya y de manera fundamental bajo un principio en la Ley Electoral, que habla de la posibilidad del financiamiento privado para los partidos políticos y/o las campañas electorales.

Esta tiene que ver con la posibilidad de que en este momento en el Estado de Chihuahua, la Ley nos dice que de acuerdo a los conceptos generales del financiamiento privado marcados a nivel federal y constitucional, en el marco general, los partidos políticos y los candidatos tienen la posibilidad de allegarse de dinero fuera del dinero público.

Hay también un principio general que dice que debe haber una preminencia del dinero público respecto del privado en las campañas electorales y en los partidos políticos; ese principio se sigue conservando, sin embargo lo que se pide en esta modificación es que actualmente en Chihuahua la fórmula que se establece atiende al límite inferior para la



posibilidad de recaudar fondos o dinero que pueda venir de simpatizantes o simples donadores al partido político de su conveniencia, lo que se está pidiendo es que ese límite inferior se pueda abrir a allegarse una cantidad que permita la ley y desde luego en un porcentaje mucho mayor y que eventualmente pueda introducirse a las campañas electorales, que debe ser dinero evidentemente lícito, que tiene que estar controlado tiene sus topes, tiene sus mecanismos, todo eso se queda intacto.

Al concluir el iniciador, el Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), pregunta a los integrantes de la Comisión si tienen algún comentario, al no haber ninguna participación pregunta si están de acuerdo que se elabore el proyecto de dictamen en sentido positivo, **aprobándose por mayoría de votos**, instruyendo a la Secretaría Técnica proceda con la elaboración del mismo.

Continuando con los asuntos enlistados en la orden del día, el Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), comenta que 5 de ellos tienen que ver con el tema de los regidores, por lo que propone que se analicen primero los otros asuntos.

Por lo que se retoma el análisis con el **asunto 1862**, que es una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de derogar del artículo 55, la fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con carácter de decreto, para derogar del artículo 41, la



fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de eliminar el requisito de edad para poder ser electo Diputado, cediendo la palabra al Diputado **Lorenzo Arturo Parga Amado** (MC), para que resuelva las dudas que se generaron en la reunión anterior sobre la propuesta presentada.

Al hacer uso de la palabra el Diputado **Lorenzo Arturo Parga Amado** (MC), comenta que la pretensión de ellos como iniciadores es que se envíe el Acuerdo al Congreso de la Unión, para que haga una modificación para que a partir de los 18 años en el mismo precepto que se maneja con la participación en lo local que era para presidente municipal o cualquier cargo de elección popular pudieran participar tomando en consideración los 18 años cumplidos al día de su registro, para que puedan ellos ser electos en su momento diputados.

Al concluir la participación del Diputado **Parga Amado** (MC), el Diputado Presidente de Comisión pregunta a los demás integrantes si desean realizar algún comentario, por lo que se **Acuerda por unanimidad** instruir a la Secretaria Técnica que elabore un proyecto de dictamen en **sentido positivo**.

Continuando con el **asunto 1913**, mediante el cual se propone reformar el artículo 40 de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que



los candidatos independientes a Diputación Local puedan acceder a la representación proporcional con base en su porcentaje en la votación estatal válida emitida.

En relación a este Asunto, hace uso de la voz el Diputado **Lorenzo Arturo Parga Amado** (MC), como uno de los iniciadores, comenta que desde el año 2012, los ciudadanos puedan buscar ellos elección sin necesidad del cobijo de un partido, a través de un movimiento que le llaman independiente. A nivel nacional ha subido mucho el interés en participar en este tipo de ejercicios, por lo que ellos solicitan que el Congreso avale que todos esos ciudadanos que le dan el respaldo a un movimiento independiente puedan estar ellos representados desde el interior del Congreso. Lo que se pretende es que si entre todos los participantes independientes suman más del 3%, se les dé la oportunidad de poder acceder a un espacio al Congreso y con ello representar a los ciudadanos que les dieron su voto de confianza.

El Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), somete a votación de los demás Diputados integrantes de la Comisión el sentido del proyecto del dictamen, **aprobándose por mayoría de votos** se instruya a la Secretaría Técnica que elabore dicho documento en **sentido negativo**.

El siguiente **asunto** corresponde al **1920**, mediante el cual se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer la figura de Diputado Migrante o



Binacional. El Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN) pregunta a la Secretaria Técnica si el iniciador les hizo llegar alguna información complementaria, ya que en la exposición de motivos no establecía el cómo, método de selección y algunas otras cosas para poder tomar una decisión respecto de la propuesta.

La Secretaria Técnica da lectura a una tarjeta informativa que envió la asesora del Diputado Omar Bazán Flores, quién es el iniciador, mediante la cual aclara algunas de las dudas externadas por los integrantes de la Comisión en la reunión en que se dio a conocer el asunto.

Al respecto, el Diputado Presidente de la Comisión, comenta que no hay una reglamentación clara para una figura así, además de que eso sería en detrimento de las posiciones que pueden ocupar los partidos políticos con reglas ya establecidas, por lo que pregunta a los Diputados integrantes de la Comisión si están de acuerdo en que se someta a votación el sentido del proyecto de dictamen, **acordándose por unanimidad** que el mismo sea elaborado en **sentido negativo**.

A continuación el Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), solicita a la Secretaría Técnica realice una breve reseña de los **asuntos 1665, 1908, 1910, 1959 y 1957**, que tienen que ver con los regidores.



El Diputado **René Frías Bencomo** (PNA), solicita el uso de la palabra para informar que el día 24 de junio del año en curso, recibieron en Oficialía de Partes un Acuerdo del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, mediante el cual el Cabildo respalda la iniciativa ciudadana "Yo Elijo Regidor", mismo que será incluido en la correspondencia recibida en la Diputación Permanente, haciendo del conocimiento de esto a la Comisión. El Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), comenta que este oficio y otros que les han hecho llegar de diversas organizaciones de la sociedad civil, con el tema de yo elijo regidor.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica inicia la reseña de las iniciativas con el **asunto 1959**, presentado por el Diputado **Alejandro Gloria González** (PVEM), mediante el cual propone reformar diversas disposiciones del Código Municipal y de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de perfeccionar la figura de las regidurías y su representación democrática. Esta iniciativa tiene diversas finalidades, en cuanto a la reforma al Código Municipal se propone variar el número de regidurías, atendiendo al número de personas del listado nominal de cada municipio.

En la Ley Electoral se introduce la elección de regidurías de mayoría relativa de manera directa y no mediante planilla, para lo cual sería el Instituto Estatal Electoral quien dividiría el territorio de los municipios.



Se reforman y derogan diversos artículos que refieren solamente a los regidores de representación proporcional y con los de mayoría relativa, a fin de dotar de congruencia.

Establece que la persona candidata a la Presidencia Municipal deberá registrarse por separado, a las personas candidatas a regidurías quedando inaplicable con esto lo relativo a las planillas.

En el numeral relativo al orden del proceso de escrutinio y cómputo de los votos, el texto vigente prevé que en tercer lugar se hará la elección de los ayuntamientos, por lo que se propone quede expreso que en ese lugar será la Presidencia de los ayuntamientos, en cuarto lugar los de los titulares de las regidurías y la sindicatura quedaría en el quinto puesto.

Se prevé lo relativo a la entrega de la constancia de mayoría y validez a las y los regidores.

Se deroga la disposición que preveía la asignación adicional a las regidurías por el principio de representación proporcional y, en consecuencia se sustituye la alusión de planillas por partidos políticos.

Propone que puedan contender candidatos independientes por regidurías y por lo tanto también obtener el apoyo ciudadano.



Otra que es también de reciente turno es la **iniciativa 1957**, que presenta el Diputado **Omar Bazán Flores** (PRI), con carácter de Acuerdo para solicitar a esta Soberanía, el respeto a los principios constitucionales derivados del artículo 126, fracción I, de la Constitución del Estado, en relación con el número de regidores que corresponde a los municipios de la entidad, conforme a los artículos 17 del Código Municipal y 191 de la Ley Electoral, haciendo especial énfasis en lo relativo a que la información censal no se encuentra actualizada, puesto que tuvieron que suspenderse los trabajos censales de este año por motivo de la pandemia.

El Diputado **Alejandro Gloria González** (PVEM), comenta que la iniciativa que presentó está ampliamente fundamentada y en relación al resto sería lógico retirarla para no causar más ruido en relación a las otras propuestas, pero quiere aclarar ante la mesa que las consideraciones que en esta misma se vierten son muy importantes, que se analicen, en el sentido estricto no se tiene problemas, ni les inhibe ningún espacio en la posible participación de manera directa, pero si en caso de las otras iniciativas presentadas debe ser un tema que sea ampliamente discutido, ampliamente verificado con las instancias correspondientes, en referencia directa al Instituto Nacional Electoral, que es el que demarcaría las formas en coadyuvancia con e Instituto local.

La Secretaría Técnica realiza una breve reseña de las Iniciativas **1665**, que propone reformar el artículo 17 al Código Municipal, a fin de que se sustituya



la redacción vigente que establece el número de regidurías electas por el principio de mayoría relativa, de conformidad con los municipios que ahí mismo se señalan de manera expresa en cuatro categorías, de forma que tal asignación se realice de acuerdo al número de habitantes de los mismos, estableciendo un rango mínimo y un máximo en todos los casos reduciendo una regiduría por dicho principio, es decir, el de mayoría relativa y se adiciona un segmento normativo para establecer el número de regidurías por el principio de representación proporcional que deberán tener los ayuntamientos, en contraste con el texto vigente que no prevé tal concepto, sino que se consagra a la fecha en la Ley Electoral, también en ese último caso, se reduce una regiduría por cada hipótesis.

En relación al **asunto 1908**, presentado el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y algunas Diputadas y Diputados de MORENA, el punto total consiste en reformar el artículo 17 del Código Municipal, mismo que en su texto vigente prevé la integración de los ayuntamientos, para lo cual dicha redacción los agrupa en cuatro categorías. La parte iniciadora propone que de los totales referidos para cada categoría se integren de la siguiente manera: 8 de mayoría relativa y 3 de representación proporcional para el primer grupo; 7 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional para el segundo grupo; 5 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional para el tercero y 3 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional en el caso del último.



En consecuencia de lo anterior, también pretenden reformar el artículo 191 de la Ley Electoral que en su texto vigente señala la forma en que se asignarán regidurías por el principio de representación proporcional, tomando como base los grupos del artículo 17 del Código Municipal, es decir, se permite actualmente además de lo establecido en dicho numeral de mayoría relativa un número adicional por representación proporcional, por lo tanto, la propuesta reduciría el número de regidurías por ayuntamiento al suprimirse la posibilidad de asignar adicionales por el principio de representación proporcional.

También pretende la iniciativa que las regidurías por mayoría relativa se asignen no conforme a una planilla como se realiza actualmente, sino que se vote de manera directa por la persona candidata quien representaría una circunscripción territorial en específico.

Se pretende introducir también en la Ley de Participación Ciudadana la posibilidad de revocar el mandato de las personas regidoras electas por ambos principios; se propone equiparar a las regidurías de mayoría relativa con el texto vigente que prevé que el resultado será vinculante para las diputaciones por el mismo principio, es decir, cuando vote al menos un 30% de las lista distrital correspondiente y las de representación proporcional cuando lo haga el 3% de la lista nominal estatal y municipal.



En cuanto al **asunto 1910**, que presenta sobre el tema el Diputado **Gustavo de la Rosa Hickerson**, su iniciativa tiene diversas finalidades, en cuanto a la reforma constitucional que se preveía en un principio, se presentó un alcance donde se retira lo relativo a esa reforma que pretendía la iniciativa.

En relación al artículo 17 del Código Municipal propone que los grupos queden para el primero 11 de mayoría relativa y 4 de representación proporcional; para el segundo 7 de mayoría relativa y 3 de representación proporcional; en el caso del tercero 5 de mayoría relativa y 3 de representación proporcional y en el último 3 de mayoría relativa y 2 de representación proporcional.

En relación con este mismo ordenamiento se propone reformar el numeral 36 B, en el cual se enuncian las facultades y obligaciones de la Sindicaturas, con la finalidad de que se le otorgue voz y voto, no solo voz como actualmente se prevé.

También esta iniciativa pretende que las regidurías electas por mayoría relativa se asignen no conforme a una planilla como se realiza actualmente, sino que se vote de manera directa a la persona candidata quien representará a una circunscripción territorial en específico y también propone una reforma al artículo 191 de la Ley Electoral para dotarlo de congruencia con su propuesta al Código Municipal, y asimismo prevé que se pueda revocar el mandato a las personas regidoras.



El Diputado Presidente pregunta a los Diputados que se encuentran de manera presencial y a los que se encuentran en forma remota si desean emitir algún comentario respecto de las iniciativas en análisis.

Se concede el uso de la palabra al Diputado **Benjamín Carrera Chávez** (MORENA), quién comenta que al ser varias las iniciativas que tienen que ver con el mismo tema se puede elaborar un solo proyecto de dictamen en sentido positivo, que se aprobara la elección directa de los regidores, que se deje de lado la reforma al Código Municipal que tiene que ver con la reducción de las regidurías. Que se haga también la modificación a la Ley de Participación Ciudadana para que se permita la revocación de mandato de los regidores y un último elemento, dadas las inquietudes que existen sobre si era posible que se pudiera organizar este proceso para el ya próximo 2021 y se consideraba por parte del Instituto Nacional Electoral que no había condiciones para que esto ocurriera, que se pudiera contemplar la posibilidad que se aprobara con efectos para el 2024.

A continuación el Diputado **Obed Lara Chávez** (PES), coincide con la propuesta que realiza el Diputado Benjamín Carrera Chávez de conjuntar las iniciativas, nada más se tiene que buscar el sacar de cada una de ellas lo mejor, para poder entregar algo que valga la pena al electorado, a los compañeros y a los conciudadanos.



Comenta que en su iniciativa no está propuesto lo de la elección directa de los regidores, pero es algo que vale la pena. Le queda claro que todos están solicitando la reducción de regidores que es algo que urge en todos los municipios.

El Diputado Presidente de la Comisión le concede el uso de la voz al Diputado **Gustavo de la Rosa Hickerson** (MORENA), comenta que están trabajando en una propuesta de dictamen conjunto que contempla todas las iniciativas que tienen que ver con este tema, a excepción de lo comentado por el Diputado Obed Lara Chávez de reducir un regidor de mayoría y un regidor de representación proporcional porque son demasiados regidores.

El problema que señalaba el Diputado Gloria no es muy difícil de establecer la redistribución, encontrar los polígonos, hacer los polígonos municipales, porque los municipios y las ciudades están muy bien demarcadas. En Ciudad Juárez son por ejemplo tienen 10 distritos, claro que una parte de un distrito es rural, pero básicamente se elimina esa parte y lo demás se resuelve, en ese sentido solicita que se haga un receso para conocer la propuesta y e pueda votar ya el sentido del dictamen o que del dictamen que ya se tiene se obtengan los puntos como los ha expuesto el Diputado Benjamín Carrera Chávez.



El Diputado **Alejandro Gloria González** (PVEM), hace referencia sobre el mismo planteamiento de la reunión pasada, no se entregaron modificaciones por parte de los iniciadores como se solicitó ahí, la Secretaria Técnica le informó que solo se había recibido el alcance enviado por el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA).

En ese momento la Secretaria Técnica les hace de su conocimiento que le están llegando a su Whats App dos proyectos de dictamen enviados por la asesora del Diputado De La Rosa Hickerson.

Retoma el uso de la palabra el Diputado **Alejandro Gloria González** y comenta que en una plática con el Diputado Benjamín Carrera Chávez, acordaron que no le ven ninguna dificultad a las elecciones directas, a la revocación de mandato, pero si acordaron que su aplicación para que esto tuviera un buen cauce lo determinarían hasta la elección del 2024, eso fue lo que se mencionó en la reunión pasada, pero al parecer no hubo modificaciones directas a las iniciativas presentadas, en ese sentido no tiene ningún problema de apoyar bajo esas tres vertientes, si se pretende hacer de manera distinta no está a favor.

El Diputado **Rubén Aguilar Jiménez** comenta que la mayoría de estas iniciativas que tienen que ver con los regidores, tienen varias complicaciones. Primero tendrían que revisar si alguno de los contenidos de



las iniciativas ya están resueltos en la general resolución de las iniciativas del Gobernador.

Al continuar con el análisis de las iniciativas, solicita nuevamente el uso de la palabra el Diputado **Benjamín Carrera Chávez**, informándoles que está pendiente de enviar la propuesta de redacción y sería más o menos en lo que se ha planteado el día de hoy en forma positiva para la elección directa de regidores, la revocación de mandato de los mismos y el tema que afinadamente menciona el Diputado Gloria de los tiempos, es muy fácil de resolver, que la Secretaría Técnica le solicite la opinión al Instituto Estatal Electoral, si es posible que sea en el 2021 o para el 2024 y si no se puede en el 2021 pues que sea definitivamente para el año 2024.

Respecto de la Iniciativa del Diputado **Obed Lara Chávez** (PES), que propone la reducción de regidores, se podría incorporar en el proyecto de dictamen que le fue enviado a la Secretaria Técnica, ya que no está planteando una reducción tan drástica, sino un solo regidor por cada principio.

El Diputado **Alejandro Gloria González** externa que para decidir el sentido del dictamen tienen que esperar la respuesta a los oficios que se girarán al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral, solicitando su opinión técnica sobre la viabilidad para que la elección directa de los regidores y la reducción de los mismos, se pueda realizar en la próxima elección del 2021.



El Diputado Presidente de la Comisión propone a los integrantes de la Comisión votar si se considera el documento que enviaron los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Gustavo de la Rosa Hickerson y Obed Lara Chávez, el Diputado Gloria expresa que si está incluida la reducción de los regidores su voto es en contra, los Diputados René Frías y Rubén Aguilar Jiménez también otorgan su voto en sentido negativo; el Diputado Presidente Miguel La Torre Sáenz y Francisco Humberto Chávez, están a favor, por lo que se desecha la petición de los Diputados Carrera Chávez, De La Rosa Hickerson y Lara Chávez.

Al respecto solicita el uso de la palabra el Diputado **Miguel Colunga Martínez** (MORENA), comentando que está de acuerdo con el Diputado Alejandro Gloria de no desechar la propuesta y que se realice la modificación para las elecciones del 2024.

En uso de la palabra nuevamente, el **Diputado De La Rosa Hickerson**, propone a los integrantes de la Comisión, que se someta a votación la elección directa de los regidores, previo a la consulta a los órganos electorales que entre en vigor para la elección del 2021, sino para el 2024, y la revocación de mandato.

El Diputado **Obed Lara Chávez** solicita que al Diputado Presidente de la Comisión Miguel La Torre Sáenz, que se someta a votación su iniciativa en los



términos en que fue presentada, procediendo el Diputado Presidente a preguntar a los demás integrantes de la Comisión, **obteniéndose tres votos en contra y dos a favor.**

El Diputado Presidente de la Comisión cede el uso de la voz a la Asociación Wikipolítica, quienes le solicitan a los integrantes de la Comisión que se vote en sentido positivo lo referente a la elección directa de los regidores y de la revocación de mandato, haciendo especial énfasis a que serán los órganos electorales quienes determinarán si es viable que se lleve a cabo en el proceso electoral del 2021 o hasta el del 2024.

Derivado de la propuesta sugerida por el Diputado Gloria de solicitar una opinión técnica a los órganos electorales, respecto a la viabilidad de que la elección directa de los regidores se pueda llevar a cabo en el proceso electoral del 2021, el Diputado Presidente lo somete a votación **aprobándose** por **mayoría** dicha propuesta, determinando además que no se determinará el sentido del proyecto de dictamen el día de hoy.

Se enviará un oficio a los órganos electorales y con ello poder determinar el sentido del dictamen.

- IV. Pasando al siguiente punto de la orden del día, que es el relativo a la aprobación de proyectos de dictamen que ya fueron debidamente acordados en la reunión anterior.



Los **asuntos 1139 y 1146**, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar los artículos 54 y 78 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en lo relativo a los integrantes del Consejo Estatal y de las Asambleas Municipales; así como Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión a fin de reformar el numeral 4, del artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo referente a los requisitos de elegibilidad de los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales. Determinando en ese momento que los dos asuntos fueran dictaminados en sentido negativo.

La Secretaria Técnica da lectura al Acuerdo de ambos asuntos, en el cual menciona que se dan por satisfechas las pretensiones del iniciador, **aprobándose por unanimidad de votos** el dictamen.

Continuando con el **asunto 1667**, que es una iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de eliminar el uso de anuncios espectaculares en campañas electorales.

La Secretaria Técnica da lectura al Acuerdo en el que se da por satisfecha la propuesta del Diputado Omar Bazán Flores, ya que no se resolvería de fondo la problemática que plantea, lo anterior en razón de que diversos ordenamientos legales y disposiciones reglamentarias regulan la cuestión a



que se alude en las cuales se consagran las autoridades competentes en este tema, aunado a que se estaría limitando la libertad de expresión de los partidos políticos y se vulneraría su prerrogativa de ejercer el presupuesto que se les asigna para llevar a cabo la propaganda electoral, a fin de dar a conocer a sus candidatas y candidatos, lo cual traería como consecuencia también que se estaría restringiendo la forma en que se hace llegar esa información a la ciudadanía, la cual tiene derecho a conocer cabalmente a quienes contienden en los procesos electorales, **aprobándose por unanimidad de votos el dictamen.**

Continuando con el **asunto 1706**, este dictamen como se acordó en la reunión anterior, es en sentido positivo, y el contenido del decreto quedaría en los siguientes términos, se reforma el artículo 43, inciso 1) y se adiciona al inciso 2) un segundo párrafo, ambos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, **aprobándose por unanimidad de votos el dictamen.**

El **asunto 1842**, relativo al requisito de edad para ser electo como miembro de un ayuntamiento, junta municipal o comisario de policía, es en sentido positivo, tal como lo acordaron en la reunión anterior, reformando el artículo 127, la fracción II, de la Constitución Política del Estado, especificando que deberán tener 18 años cumplidos al día de la elección, **aprobándose por unanimidad de votos el dictamen**



En lo que respecta al **asunto 1932**, los Diputados integrantes de la Comisión, también instruyeron a la Secretaria Técnica que elaborara el dictamen en sentido positivo, reformando el artículo 84, fracción II, la cual señalará que el candidato o candidata a gobernador o gobernadora, deberá tener cuando menos 30 años cumplidos al día de la elección, eliminado el límite máximo de la edad que eran 70 años.

Por tratarse de una armonización los iniciadores proponen que no se envíe a los ayuntamientos para su aprobación. El Licenciado Gustavo Olivas, menciona que no es una armonización, ya que es una reforma del año 2008 y en su momento el Congreso la realizó, por lo que se desecha la propuesta de los iniciadores y se somete a consideración el dictamen, **aprobándose por unanimidad de votos.**

Se decreta un receso, siendo las 15:41 horas, reanudando el día 26 de junio del año en curso, a las 9:30, en ese mismo recinto, a efectos de aprobar los dictámenes, cuyo sentido ya se le dio la votación.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a las 09:30 horas del día 26 de junio de 2020, se dio reanuda la trigésima séptima reunión de los diputados integrantes de la **COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, en la Sala Morelos, ubicada en las instalaciones de la



sede del Poder Legislativo, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)	Presidente
Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)	Secretario
Diputado Alejandro Gloria González (PVEM)	Vocal
Diputado René Frías Bencomo (PNA)	Vocal
Diputado Rubén Aguilar Jiménez (PT)	Vocal

Acudieron también, en su calidad de iniciadores, de manera presencial los Diputados Fernando Álvarez Monje (PAN), Miguel Ángel Colunga Martínez y en forma remota los Diputados Gustavo de la Rosa Hickerson y Benjamín Carrera Chávez, así como dos representantes de la organización civil Wikipolítica.

Se contó con la presencia de la Licenciada Patricia Flores Elizondo, Secretaria Técnica de la Comisión, así como el Lic. Gustavo Olivas Coordinador General de Dictamen Legislativo.

El Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), continúa con la aprobación de proyectos de dictamen que ya fueron debidamente acordados en la reunión anterior.



Pasando al siguiente punto, el Diputado Presidente de la Comisión **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), le solicita a la Secretaria Técnica informe la respuesta de los oficios que se enviaron para consultar a las autoridades electorales, en relación al tema de las iniciativas que abordan la elección de regidores y reducción de los mismos.

En relación a la instrucción que hicieron el día de ayer 25 de junio del año en curso, de enviar los oficios al INE y al IEE, se remitieron al término de esa Comisión. En el INE no estaban abiertas las oficinas ni la Oficialía, por lo que se envió por correo electrónico a Alejandro Gómez García, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Chihuahua del INE y al Ing. Arturo Meraz González, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Chihuahua, sin que hasta esta hora se haya recibido respuesta alguna.

El Diputado Presidente de la Comisión **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), cede el uso de la palabra al Diputado **Benjamín Carrera Chávez** (MORENA), quien comenta que quería hacer un comentario antes de que leyeran los dictámenes, pero ya que no se pudo, después de escuchar a la Secretaria Técnica informar que no se ha obtenido respuesta de parte de las autoridades electorales, retoma la propuesta que hacía ayer. Que la Comisión vote a favor de la elección directa de los regidores, de la revocación de mandato de los mismos y que dado que al parecer no hay



condiciones para que sean en el 2021, que pudiera ser para el 2024 y desde luego que no incluyera la reducción de los regidores.

El Diputado **Gustavo de la Rosa Hickerson** (MORENA), está de acuerdo en el mismo sentido, que se apruebe la reforma y se incluya un transitorio en el sentido de que esta reforma entrará en vigor para las elecciones de ayuntamientos de 2024, para dejar establecida la reforma.

También solicita el uso de la palabra Alexis Rodallegas de Plan Estratégico de Juárez, quién a nombre de diversas organizaciones de la sociedad civil, está de acuerdo con la propuesta que se pretende aprobar, aunque es diferente a la iniciativa popular que ellos presentaron en el mes de abril.

El Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), hace este comentario a título personal y solicita que quede constancia en el Acta de la reunión de la Comisión, esta propuesta que se está haciendo nada tiene que ver con las iniciativas originales que presentaron los precursores, ni Movimiento Ciudadano, ni MORENA, ni el Diputado Obed Lara, propusieron esto ahorita, por eso quiere dejar constancia de que se están desdiciendo de sus propuestas. La iniciativa que originalmente recibieron tenía que ver con la reducción de regidores, con el voto directo de los mismos, pero no hasta el 2024 y también tenía que ver efectivamente con la revocación de mandato.



Es un contrasentido porque el día de ayer insisto, señaló, una iniciativa similar que había presentado el Grupo Parlamentario de MORENA, fue votada en contra en el Pleno y ahora, en lo personal está de acuerdo, tal vez lo que se apruebe ahí es lo menos peor, pero si quiere dejar constancia que no tiene nada que ver con las iniciativas originales que fueron planteadas y que esto es únicamente para tratar de salir del paso, en algo que no sabemos si la siguiente Legislatura vaya a modificar o no.

El Diputado **Rubén Aguilar Jiménez** (PT), comenta que se tiene que recurrir a argumentos, se tiene que respetar la ley, los reglamentos.

Continuando con los argumentos, el Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), cede nuevamente la palabra al Diputado **Gustavo de la Rosa Hickerson** (MORENA), quien aclara a los integrantes de la Comisión que no están retirando su iniciativa, lo que están haciendo es lo que se hace en todos los debates, en todas las comisiones de discusión, es decir, se presenta una iniciativa, el artículo 75 dice que la iniciativa inicia el proceso legislativo, y el proceso legislativo tiene un segundo momento que es el proceso de discusión, la discusión no está acotada exactamente por los puntos específicos y estructurales de la iniciativa, en el proceso de discusión, de debate, de diálogo surgen múltiples propuestas, puntos de vista, soluciones, entonces no están retirando la iniciativa, ni se está cambiando la iniciativa, ni se está presentando una nueva iniciativa, simplemente se está ajustando la iniciativa a las circunstancias y al debate.



El Diputado Presidente de la Comisión concede el uso de la palabra a los representantes de la organización social Wikipolítica, que se encuentran presentes en la reunión, quienes externan que a ellos les gustaría que se aprobara la iniciativa que presentaron en abril, pero un avance aunque pequeño es un avance, que se le quite a la original solo la reducción de regidurías y que se mantenga la elección directa y la revocación de mandato de los regidores, es para las organizaciones es un avance y si es para el 2024, sigue siendo un avance.

A continuación hace uso de la palabra el Diputado **Fernando Álvarez Monje** (PAN), lo que unos y otros hablan respecto al tema de los regidores, de la participación directa del elector para poder determinar a su regidor en demarcaciones, es un tema que estaba contenido en la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, y se alude, se esgrimen algunos argumentos en los que preguntan cómo se va a hacer para en un dictamen que contenía exactamente lo mismo, ahora en otra iniciativa diferente, que contiene los mismos términos, que son idénticas, van a votar en otro sentido. Esa es la parte compleja de lo que se alude ahí de como zanjar esa parte.

Sin embargo lo que alude el Diputado Presidente **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), es lo que el Diputado Álvarez Monje pretende complementar, se votó ayer en contra de la disminución de los regidores y la elección directa, pero con la modificación que sugieren los iniciadores de cambiar el año se puede



salvar el que esos asuntos sean diferentes a la iniciativa presentada por el gobernador.

El Diputado **Alejandro Gloria González** (PVEM), expresa que la actuación de los diputados debe estar dentro de un marco legal, que ellos no pueden estar inventando cosas que se les ocurran a cada momento. La iniciativa del Gobernador, a final del día no contenía lo mismo que en ese momento están tratando de dictaminar. Si bien si lo contenía en un sentido irrestricto con las iniciativas presentadas tanto por el Diputado Benjamín Carrera, como el Diputado de la Rosa, en esta misma mesa ustedes dieron cabida a hacer modificaciones sustanciales a lo que ellos habían presentado, las cuales se les solicitó a ustedes como iniciadores las hicieran llegar a la Secretaría Técnica para las modificaciones legales correspondientes.

Apoya como Partido Verde la participación ciudadana, apoya la elección de los regidores si ese es el interés de los ciudadanos, pero bajo un marco regulatorio que no rompa con las reglas generales, por eso se votó en contra la iniciativa del señor Gobernador, porque vamos en contra de lo constitucional, ese es el principio inicial de todo. El procedimiento debe venir de fondo, bien analizado y bien respetado. Una demarcación está seguro que el IEE no la va a realizar en estos momentos y el INE tiene una carga ahorita de procedencia importante, porque hay 2 elecciones en turno. El Instituto no va a tener la capacidad técnica ni oficiosa para poder generar una demarcación que debe venir con todas sus letras aquí en el Estado.



Comenta que su posición es muy clara, firme y contundente, si este proceso se establece como un compromiso de revisión para establecerlo en el 2024, está de acuerdo, pero bajo un estudio técnico, comparativo y analítico real, la disminución en los cabildos de los municipios no está de acuerdo hasta que haya un análisis formal con cada uno de ellos, porque de ahí pueden derivar varias responsabilidades hacia ellos como Diputados, si hay estudio claro, técnico, de la viabilidad en materia de gobernabilidad para el municipio, que haya ingobernabilidad y traigan en jaque a las alcaldesas o a los alcaldes con cuotas partidistas o bipartidistas, por otro lado es importante que la sociedad civil entienda que hay una pluralidad de opiniones vertidas en el Estado, en el país y en el mundo.

El Diputado **Miguel Ángel Colunga Martínez** (MORENA), está de acuerdo con lo expresado por el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), ya que es con responsabilidad, compromiso, también cree que se suma a lo que expresó el Diputado Álvarez Monje en el sentido de encontrar una salida y ver como pudieran llegar a buen término en ese tema de la elección directa de regidores, de la revocación de mandato y el Diputado Gloria expresó muy bien el razonamiento del porque en el 2024, lo que da tres posibilidades, primero no romper las reglas generales, ser respetuosos de la ley y sobretodo que puedan ajustar los procedimientos, lo que implica una elección directa, en ese sentido hay que avanzar y buscar una salida a estas iniciativas.



Solicita el uso de la palabra el Diputado **René Frías Bencomo** (PNA), quien inicia diciendo que ha escuchado atentamente todas las participaciones de las personas que lo antecedieron y concluye en que todos coinciden en que es una demanda de la ciudadanía el buscar gobiernos de todos los niveles menos obesos, más eficientes y sobretodo más transparentes. Comparte también algunas de las iniciativas que se han presentado, todas tienen su valor, ahí se han ido modificando y se puede coincidir o no, pero lo que se debe cuidar es el proceso legislativo, tienen que ser muy cuidadosos de lo que establece la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Constitución Local y en base a ello poder legislar lo que esté a su alcance y sea su responsabilidad.

Por último el Diputado **Fernando Álvarez Monje** (PAN) expresa que se pretende dar legalidad a las nuevas propuestas de los iniciadores y da a conocer una tesis del año 2011, que permite a las Comisiones darle un nuevo contexto a las iniciativas presentadas, por lo que solicita a los Diputados Benjamín Carrera y De La Rosa, que en el texto que están proponiendo para el artículo transitorio que agreguen una parte final que diga "dentro del marco que la ley estipule" para no dejarlo abierto.

El Diputado **Benjamín Carrera Chávez** (MORENA), acepta la moción del Diputado Álvarez y le solicita al Diputado Miguel Ángel Colunga que apoye con la redacción del fraseo a que hace referencia el Diputado Álvarez



Monje, de igual manera, el Diputado De la Rosa Hickerson está de acuerdo con la propuesta.


El Diputado **Miguel La Torre Sáenz** (PAN), considera que el asunto fue suficientemente discutido, y como no urge porque no va aplicarse para la elección del 2021, les pide que se le otorgue el tiempo necesario a la Secretaría Técnica para elaborar el dictamen, es decir, al no entrar en vigor el 2021 y al estar sesionando y no tener posibilidad de que haya otra sesión antes del periodo extraordinario ya no se podría sacar el dictamen para aprobarlo el lunes. Son 5 iniciativas que se tienen que desahogar sobre este asunto, se tendrían que dar por satisfechas algunas y en las otras se tendría que justificar bien las modificaciones que se fueron realizando.

Derivado de lo anterior, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **Francisco Humberto Chávez** (MORENA), se sirva a someter a votación el sentido del dictamen, **aprobándose por mayoría de votos** se instruye a la Secretaría Técnica se elabore un dictamen en **sentido positivo**, en el que se incluyan las cinco iniciativas que se discutieron, de las que surgió un nuevo acuerdo que incluye tres puntos que son elección directa de regidores para el proceso electoral de 2024 y la revocación de mandato.

- V. El Diputado Presidente, **Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN)**, solicitó al Diputado Secretario, **Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)**, preguntara a los presentes si existía algún asunto general que tratar y no



habiendo tal, se dio por concluida la reunión siendo las 11:44 horas del día que se actúa.



DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ
PRESIDENTE



DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA
SECRETARIO

Esta hoja contiene las firmas de la reunión número 37 de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.